



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN RED COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE OPERACIONES

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

Decreto Alcaldicio N° 4650.-

Monte Patria, 26/03/2018.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 66007

FECHA 26 MAR 2018

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 26-03-2018.
Pedido de Materiales N° 99 de fecha 26-02-2018
En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 99, emitido por Unidad Operaciones, solicitando el pago de permiso de Circulación, periodo año 2018, para vehículos del Departamento de Salud.

DECRETA:

- AUTORIZA** el "Pago de permiso de Circulación", al proveedor Municipalidad de Monte Patria, R.U.T. N° 69.040.800-7
- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 2.136.817 (Dos millones ciento treinta y seis mil ochocientos diez y siete pesos).
- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

- YMJ/FJCR/MIG/cjr.
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés